

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 57 Año XCI**

San Salvador de Jujuy, Mayo 21 de 2008.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## PODER EJECUTIVO

### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Julio Héctor Costas

### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

### **Ministro de Producción y Medio Ambiente**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

**LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES**

**DECRETO Nº 687 -PMA.-**

**EXPTE. Nº 0655-79/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAY. 2008.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase a la Empresa NECON S.A. en su carácter de cotitular de la concesión de explotación en el Área CNO-3 Caimancito, ubicada en la Provincia de Jujuy, a ceder el CIENTO POR CIENTO (100%) de su participación, ello es, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la totalidad de los derechos y obligaciones sobre dicha concesión, a favor de las Empresas HOMAQ S.A. VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y a favor de JCR S.A. VEINTICINCO POR CIENTO (25%) .-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**RESOLUCION Nº 018 -E.-**

**EXPTE. Nº 1056-3043/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2007.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** TRASLADAR con carácter definitivo, a la señora CANDELARIA PRUDENCIA CRUZ- D.N.I. Nº 12.005.979, Portera Titular – Categoría 7- de la Escuela Nº 396 “Dr. Antonio Rocha Solórzano” de ésta capital, a Sección Mayordomía del Área de Recurso Humanos dependiente de este Ministerio, donde cumplirá funciones que le sean encomendadas, a partir de la fecha de toma de posesión.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCION Nº 020 -E.-**

**EXPTE. Nº 1056-3042/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2007.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** TRASLADAR con carácter transitorio, al Prosecretario de Ira. Categoría titular de la Escuela de Comercio Nº 2 “Malvinas Argentinas” de esta capital, señor JORGE ANTONIO ZAMBRANA- D.N.I. Nº 11.664.403, al Área de Recurso Humanos dependiente de este Ministerio, donde cumplirá funciones que le sean encomendadas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre del año en curso.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCION Nº 44 -PMA.-**

**EXPTE. Nº 660-104/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2008.-**

**EL MINISTRO INTERINO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Déjase sin efecto la Resolución Nº 231-PMA- de fecha 6 de noviembre de 2007, por las razones expresadas en el exordio.-

Ing. HECTOR ANIBAL PEREZ

Ministro Interino

Ministerio de Producción y Medio Ambiente

**RESOLUCION Nº 204 -E.-**

**EXPTE. Nº 1056-1467/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 FEB. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR como Supervisora de Nivel Inicial con carácter suplente en la Delegación Regional III, a la señora NELLY DEL CARMEN PIMENTEL- D.N.I. Nº 13.729.262, a partir del 29 de junio del 2007.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCION Nº 264 -E.-**

**EXPTE. Nº 1056-2800/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** ASCENDER al personal docente que a continuación se mencionan, a los cargos que en cada caso se especifica, con carácter provisional en la Escuela Nº 456 de Barrio Sgto. Cabral de ésta capital, a partir del 1 de noviembre del 2007, por lo expuesto en el considerando.-

NORA GLADYS ZAPANA - D.N.I. 16.136.992- Mtra . Gdo. Titular de Esc. Nº 266- como Directora.

MARIA CANDI VACA JURADO- D.N.I. Nº 18.580.997- Mtra. Gdo. Titular de Esc. Nº 417- como Secretaria Docente.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCION Nº 338 -E.-**

**EXPTE. Nº 1056-1575/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** CONCEDER TRASLADO con carácter definitivo, a partir del 1 de enero del año en curso, a la señora MARIA SYLVIA LILIANA CRESPEE- D.N.I. Nº 14.061.719, Auxiliar Administrativo titular- Categoría 11- del Instituto de Formación Docente Continua Nº 3 “Escuela Normal Juan I. Gorriti” de ésta ciudad capital, con iguales funciones al Colegio Nº 3 “Éxodo Jujeño”, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCION Nº 339 -E.-**

**EXPTE. Nº 1056-1461/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** CONCEDER Permuta de sus respectivos cargos, con carácter definitivo, a la señora NATALIA AVILA CARRERAS- D.N.I. Nº 25.798.026, Maestra Especial de Educación Musical titular de la Escuela Nº 48 “Dr. Manuel Padilla” de Villa Jardín de Reyes, con la señora ADRIANA GORDILLO- D.N.I. Nº 16.584.211, Maestra Especial de Educación Musical titular de la Escuela Nº 223 “Arzobispo José Mendizabal” de ésta capital, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCION Nº 356 -E.-**

**EXPTE. Nº 1056-1482/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** APLICAR al señor MARIO NELSON PALOMINO- D.N.I. Nº 14.777.965, Auxiliar Administrativo titular del Dpto. Liquidaciones del Área de Auditoría Interna y Control de Gestión, la medida disciplinaria prevista en el Art. 168º inc. 1) del Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy- Ley Nº 3161/74- “LLAMADO DE ATENCIÓN”, en virtud a lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCION Nº 439 -E.-**

**EXPTE. Nº 1056-2033/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** DAR DE BAJA, a partir del 31 de diciembre del 2007, a la señora LOLA FARFAN- D.N.I. Nº 01.384.143, como Maestra Especial interina del Instituto Jujeño de Capacitación “Mñor. Germán Mallagray” de ésta ciudad capital, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación de leyes especiales, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCION Nº 440 -E.-**

**EXPTE. Nº 1056-2030/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** A los efectos de regularizar la situación de revista, dése por concedida la función pasiva transitoria (sin atención de alumnos), cumplida por la señora ANA MARIA GUZMÁN- D.N.I. N° 06.297.936, Docente titular de la Escuela Especial N° 2 "Juan Pablo II" de Palpalá, desde el 11 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2007, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 446 -E.-**

**EXPTE. N° 1056-2761/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** APLICAR a la Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 440 de La Quiaca- señora MARIA GLORIA CARDOZO- D.N.I. N° 17.939.757- la medida disciplinaria prevista en el Art. 67° inc. "b" del Estatuto del Docente Provincial "AMONESTACIÓN", por las inasistencias injustificadas incurridas durante el año 2006, en virtud a lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 487 -E.-**

**EXPTE. N° 1056-3056/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** APLICAR a la Maestra Especial titular de la Escuela de Frontera N° 3 de Oratorio, señora NELIDA JUANA MENDOZA- D.N.I. N° 12.006.340- la medida disciplinaria prevista en el Art. 67° inc. "a" del Estatuto del Docente Provincial "LLAMADO DE ATENCIÓN", por las inasistencias injustificadas incurridas durante el año 2006, en virtud a lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 495 -E.-**

**EXPTE. N° 1056-3053/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** DAR DE BAJA, a partir del 29 de febrero del 2008, a la señora MARTA ELENA CACERES- D.N.I. N° 06.503.531, como Secretaria Docente titular de la Escuela N° 343 de los Manantiales, actualmente cumple funciones de Directora suplente en el mismo establecimiento, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación según Decreto 137/05, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 496 -E.-**

**EXPTE. N° 1050-576/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-**

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 2566-G/05, N° 845-A.R.H./06, N° 184-A.R.H./07, N° 613-A.R.H./07 y N° 216-A.R.H./07;y

**CONSIDERANDO:**

Que, con motivo de estar elaborándose la planificación educativa tanto en la Nación como en la jurisdicción para el periodo escolar 2008 y por estrictas razones orgánico – administrativas ante el cambio de gestión, Es necesario dar continuidad a los proyectos de los Centros de Actividades Juveniles que fueron seleccionados según lo dispuesto por Resolución N° 2566-G/05 y que se vienen desarrollando en cada institución educativa sede; como así también a los Coordinadores que tienen a cargo su ejecución;

La renuncia presentada por el Prof. René Luis Cardozo, al cargo de Coordinador del Centro de Actividades Juveniles con sede en la Escuela de Comercio N° 1° Sdor. Domingo T. Pérez de la localidad de Pampa Blanca;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Dar continuidad a los Proyectos de los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) en las instituciones educativas sede, como así también a los Coordinadores responsables de la ejecución de los mismos, desde el inicio del término lectivo 2008 y hasta el inicio del Término Lectivo 2009.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 533 -E.-**

**EXPTE. N° 1056-3313/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** DAR DE BAJA, a partir del 30 de abril del 2008, a la señora NELI BEATRIZ VAZQUEZ- D.N.I. N° 06.179.366, como Secretaria Docente titular en la Escuela N° 51 "Sta. Rosa de Lima", desempeñándose en la actualidad como vice Directora interina en la Escuela N° 447, para acogerse a los beneficios de la Jubilación según Decreto 137/05, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 536 -E.-**

**EXPTE. N° 1056-3061/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** DAR DE BAJA, a partir del 31 de marzo del 2008, al señor CARLOS SANCHEZ- D.N.I. N° 08.191.310, como Auxiliar Administrativo Categoría 2 titular de la Delegación Regional V, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 702 -E.-**

**EXPTE. N° 1050-721/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar la participación de la SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA, Lic. PATRICIA DI LELLA DE PASQUÍNI, D.N.I. N° 12.006.095 en el Primer Encuentro Federal de Educación Secundaria y en la Primera Reunión Federal 2008 de los Niveles Inicial y Primaria, a llevarse a cabo entre los días 21 y 24 de abril de 2008, en la Ciudad de Buenos Aires.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 707 -E.-**

**EXPTE. N° 1050-475/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Dar por autorizada la participación de los docentes que a continuación se nominan, en las Jornadas de Trabajo para avanzar en la definición de las condiciones mínimas que debieran contemplar los entornos formativos en equipamiento e infraestructura con el contenido de los Marcos de Referencia:

- Prof. RUFINO LIZARRAGA D.N.I. N° 10.742.207 Sector Informática
- Prof. ADRIANA F. RODRÍGUEZ D.N.I. N° 21.914.740 Sector Química
- Prof. HECTOR B. AVALOS VERA D.N.I. N° 14.073.131 Sector Electrónica

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 712 -E.-**

**EXPTE. N° 1050-730/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar la participación de la Sra. DIANA MARIA MOHORADE, D.N.I. N° 6.152.513, en la Inauguración de la 34º Feria Internacional del Libro, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, el día 24 de abril de 2008.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 713 -E.-**

**EXPTE. N° 1050-735/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Dar por autorizada la participación de los docentes que a continuación se nominan en las Jornadas del XLII Encuentro Federal de Educación- Trabajo, organizadas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, llevadas a cabo los días 26 y 27 de marzo de 2008 en la Ciudad de Buenos Aires:

Prof. IRIS ORTIZ DE MECCHIA D.N.I. N° 10.998.575 Resp. Jurisdiccional

Prof. ROSANA ZERPA D.N.I. N° 23.809.327 Equipo Técnico

Prof. ALEJANDRA FASCINI D.N.I. N° 17.502.618 Formación Profesional

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 778 -E.-**

**EXPTE. N° 1050-736/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación a la liberación de fondos, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), con cargo a rendir a cuentas, a favor del Prof. BENIGNO GOMEZ, D.N.I. N° 10.009.718, para solventar los gastos de organización de la inauguración del Colegio Secundario de Santa Catalina y del edificio de la Escuela Técnica N° 1 de La Quiaca, concretadas el día 08 de abril de 2008.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 841 -E.-**

**EXPTE. N° 1050-784/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la estructura curricular correspondiente al Nivel de Educación Secundaria, que como Anexo Único se incorpora al presente acto resolutivo.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**LICITACIONES**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY-**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2.008**

**ADQUISICION DE:**

Nueve (9) Camionetas cabina simple, motorización: Diesel, turbo intercooler, 4 cilindros, cilindrada mayor a 2.600 cm 3, tracción simple 4 x 2.-

Una (1) Camioneta cabina doble, motorización: Diesel, turbo intercooler, 4 cilindros, cilindrada mayor a 2.600 cm 3, tracción simple 4 x 2.-

**Presupuesto Oficial:** Pesos setecientos veintiséis mil (\$ 726.000 ).

**Fecha de Apertura:** 04 de Junio del 2.008.

**Hora:** 10.00

**Lugar de Apertura:** Sala de Situación- Jefatura de Policía- Calle Belgrano N° 489- San Salvador de Jujuy (Central de Policía).-

**Recepción de Sobres:** Sala de Situación- Jefatura de Policía- Calle Belgrano N° 489- San Salvador de Jujuy (Central de Policía).-

**Precio del Pliego:** Pesos un mil quinientos (\$ 1.500 )

**Pago del Pliego:** Sección Tesorería- Dirección de Administración y Finanzas- Central de Policía.-

**Consulta del Pliego:** Dirección de Administración y Finanzas- Central de Policía.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por cinco días.-

PABLO RUBEN SANTILLAN-

COMISARIO GENERAL

JEFE DE POLICIA

14/16/19/21/23 MAY. LIQ. N° 72876 \$ 34,50.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY -**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**LICITACION PUBLICA N° 02/2.008**

**DECRETO N° 699- G - 2.008.**

**EXPTE. N° 412-00132/2.008.**

**ADQUISICION DE:**

Ocho (8) Automóviles, motorización diesel, inyección electrónica, cilindrada mayor a 1.700 cc., dirección hidráulica, capacidad tanque combustible superior a 40 lts.-

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil (\$ 445.000 ).

**Fecha de Apertura:** 12 de Junio del 2.008.

**Hora:** 10.00

**Lugar de Apertura:** Sala de Situación- Jefatura de Policía- Calle Belgrano N° 489- San Salvador de Jujuy (Central de Policía).-

**Recepción de Sobres:** Sala de Situación- Jefatura de Policía- Calle Belgrano N° 489- San Salvador de Jujuy (Central de Policía).-

**Precio del Pliego:** Pesos un mil (\$ 1.000 )

**Pago del Pliego:** Sección Tesorería- Dirección de Administración y Finanzas- Central de Policía.-

**Consulta del Pliego:** Dirección de Administración y Finanzas- Central de Policía.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.-

PABLO RUBEN SANTILLAN

Comisario General

JEFE DE POLICIA

21/23/26 MAY. LIQ. N° 72924 \$ 20,50

**CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**

El Directorio de la Razón Social **Sanatorio Nuestra Señora del Rosario S.A.** cita a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, el día Viernes 30 de Mayo del año dos mil Ocho a horas 20.30 en sede social a los señores accionistas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el Acta Asamblea

2.- Tratamiento de Resultados Acumulados y ampliación de Capital Accionario

3.- Lectura y aprobación del Acta

**NOTA:** Los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia por escrito con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea, con la misma anticipación deberán presentar los instrumentos legales si hubieren otorgado poderes a tercero para que lo represente en dicha asamblea

Dr. Mallagray - Pte.

19/21/23 MAY. LIQ. N° 72917 \$ 305,10.-

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, departamento Manuel Belgrano a los 07 días del mes de Mayo del año dos mil ocho, reunidos los Señores MARIA CINTIA GREPPI, de cuarenta y tres años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Calle Amado Jorge N° 122, del B° AMPUAP - Bajo La Viña, documento nacional de identidad N° 16.971.310, y FRIAS CESAR EDUARDO, de treinta y cuatro años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Calle Amado Jorge N° 122, del B° AMPUAP - Bajo La Viña, documento nacional de identidad N° 23.167.781, se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por lo previsto en las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales.-

**CLAUSULA PRIMERA: DENOMINACION Y SEDE SOCIAL:** La sociedad se denominará **GF CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada.** Tendrá su domicilio social en la Calle Amado Jorge N° 122, del B° AMPUAP- Bajo LA Viña, de la Ciudad de S.S. de Jujuy, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la Republica Argentina.-

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá como objeto la construcción, la realización de proyectos, administración, y/o explotación de edificios, obras civiles e infraestructuras publicas y/o privadas, como contratista principal, subcontratista o cualquier otra forma de contratación, dentro del territorio provincial y/o nacional. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.-

**CLAUSULA TERCERA: DURACION:** Su plazo de duración es de TREINTA años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse por decisión unánime de los socios.-

**CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ( \$ 10.000,00), formado por cien ( 100) cuotas sociales de un valor nominal de PESOS CIEN CON 00/100 ( \$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: El socio señora GREPPI MARIA CINTIA, suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas, por un valor nominal de PESOS CINCO MIL CON 00/100 ( \$ 5.000,00); el señor FRIAS CESAR EDUARDO, suscribe CINCUENTA (50) cuotas, por un valor nominal de PESOS CINCO MIL CON 00/100 ( \$ 5.000,00). El capital suscripto se integra según el siguiente detalle: La Sra. GREPPI MARIA CINTIA integra en dinero en efectivo en este acto, TRECE (13) cuotas por un valor nominal de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.300,00) y el saldo se compromete a integrarlo en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$740,00) cada una, pagaderos del uno al diez de cada mes, siendo el primer vencimiento el día 10 de Octubre de 2008; y el Señor FRIAS CESAR EDUARDO, integra en dinero en efectivo en este acto, TRECE (13) cuotas por un valor nominal de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ( \$ 1.300,00) y el saldo se compromete a integrarlo en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$740,00) cada una, pagaderos del uno al diez de cada mes, siendo el primer vencimiento el día 10 de Octubre de 2008.-

**CLAUSULA QUINTA: DEL AUMENTO DEL CAPITAL:** Cuando el giro normal de la sociedad lo requiera, el capital podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su valor, por decisión de la mayoría del capital en asamblea ordinaria.-

**CLAUSULA SEXTA: DE LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS CUOTAS:** Las transmisión de las cuotas sociales quedan limitadas, al previo ejercicio del derecho a adquirirla de los demás socios o de la sociedad si esta adquiere las cuotas con utilidades o reservas disponibles. El socio que se proponga enajenar cuotas a otros socios o a terceros, deberá comunicar simultánea y fehacientemente a los demás socios y a la Gerencia, la cantidad de cuotas a transmitir, el nombre del interesado, el precio y el valor según ultimo cierre de ejercicio con las actualizaciones que correspondan. Los socios deberán comunicar fehacientemente, si ejercen la opción de compra dentro de los treinta días posteriores a haber recibido la comunicación del socio oferente. Transcurrido dicho plazo sin recibir respuesta, se tendrá por no ejercida la preferencia pudiendo el socio oferente enajenar las cuotas a los interesados indicados. En caso de ejercer la opción las cuotas se distribuirán entre los socios que ejercieron la opción en la proporción de su participación en el capital social.-

**CLAUSULA SEPTIMA: INCORPORACION DE LOS HEREDEROS:** En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuara los negocios sociales con la incorporación de sus herederos o representantes.-

**CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La administración y representación legal será ejercida en forma conjunta por ambos socios: Sra. GREPPI MARIA CINTIA y Sr. FRIAS CESAR EDUARDO. La Gerencia representara a la sociedad en todos los actos que hagan al giro normal y habitual de la actividad, en la medida en que tales actos no se aparten del objeto social.-

**CLAUSULA NOVENA: REUNION DE LOS SOCIOS:** los socios deberán reunirse cuando lo requiera el gerente y/o cualquiera de los socios. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios, en el último domicilio expresado en el instrumento de constitución, salvo que se haya notificado su cambio a la gerencia.-

**CLAUSULA DECIMA: FORMA DE ADOPTAR RESOLUCIONES** Las resoluciones sociales se adoptarán en asamblea de socios y por mayoría de capital, y las deliberaciones y lo resuelto constará en un libro de actas.-

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DEL CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio económico cerrara el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el balance general e inventario, demás documentación contable e demostrativa del estado económico y financiero de la sociedad, ajustándose a procedimientos técnicos y a las disposiciones legales vigentes cuyas copias deberán ser puestas a disposición de sus socios en la sede social con una anticipación de 15 días a la fecha de reunión. Las utilidades se distribuirán de la siguiente manera 5% al fondo

de reserva legal hasta que alcance el 20 % del capital social, distribución de utilidades de acuerdo al capital aportado por cada socio.-

**CLAUSULA DUODECIMA: DE LA DISOLUCION:** Si hubiese disolución de la sociedad, la liquidación de la Sociedad se hará por la persona que designen los socios. Una vez cancelada las deudas de la sociedad, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes.-

**CLAUSULA DECIMO TERCERA: AUTORIZACIONES Y PODERES:** Se autoriza a la Dra. Daniela Patricia Vaca, Abogada, M.P. 1845, D.N.I. N° 23.167.212 y se le otorgan amplias facultades para realizar todas las gestiones necesarias a fin obtener la conformidad e inscripción de los organismos correspondientes.-

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 7 días del mes de Mayo del año dos mil ocho, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, sometiéndose a los tribunales ordinarios de esta ciudad y renunciando al fuero federal. –

ACT. NOT. N° A 00577597, ESC. PUB. NAC. RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO, Ads. al reg. N° 68, S.S. de Jujuy

Ordense la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 14 de mayo de 2.008.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA –

Escribano - Juez de Comercio de la Prov. de Jujuy.

21 MAYO LIQ. N° 72913 \$ 52,70

**ACTA DE ASAMBLEA N° 5**

S. S de Jujuy a los 24 días del mes de abril de 2008 siendo las 13 hs se reúnen en su sede social de calle Dr. Araoz 446 en el B° ciudad de Nieva la totalidad de los miembros accionistas de **SOFTLOGIA S.R.L.** que representan el 100 % de las cuotas sociales señores Marcelo A. Vasquez, Martín A. Vasquez y Natalia V. Maraz. Abierta la Asamblea la Srta. Maraz manifiesta su intención de vender el 20% de las cuotas sociales que le pertenecen por un monto total de \$ 4.500 (Cuatro mil quinientos pesos). Toma la palabra el señor Marcelo A. Vasquez quien manifiesta que de acuerdo al Estatuto tienen preferencia para adquirir las cuotas sociales los socios de la sociedad por lo que ofrece comparar el 10 % de las cuotas sociales que pertenecen a la Sra Natalia V. Maraz por la suma de \$ 2.250 (Dos mil doscientos cincuenta). A continuación el socio Martín Vasquez ofrece comprar el otro 10 % de las cuotas sociales por la suma de \$ 2.250 (dos mil doscientos cincuenta). Toma la palabra la Srta. Natalia V. Maraz quien acepta la compra de acciones manifestada por los otros socios. Luego de una deliberación se acuerda hacer efectivo el pago de la suma propuesta por parte de los socios Marcelo Vasquez y Martín A. Vasquez a la Srta. Natalia V. Maraz. A continuación a los fines de aclarar las cantidades de cuotas sociales que pertenecen a los socios restantes atento a las sucesivas transferencias y adquisiciones de cuotas sociales efectuadas por los socios Marcelo A. Vasquez y Martín A. Vasquez, se deja sentado que las cuotas sociales de SOFTLOGIA S.R.L. queda integrada de la siguiente manera: al señor Marcelo A. Vasquez le pertenecen 70 cuotas sociales iguales o sea el 70 % de la Sociedad y a Martín A. Vasquez el 30 cuotas sociales iguales o sea el 30% de la sociedad. El monto total por el que se hace la transferencia de las cuotas sociales es de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos).

Se autoriza al Dr Sergio Eduardo Valdecantos para que realice los trámites de la inscripción de transferencia de las cuotas sociales referidas.-

Ordense la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 14 de mayo de 2.008.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA –

Escribano - Juez de Comercio de la Prov. de Jujuy.

21 MAYO LIQ. N° 72918 \$ 101,70

**REMATES**

**FERNANDO F. LELLO**  
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL  
REMATE JUDICIAL

EXCEPCIONAL INMUEBLE URBANO EDIFICADO UBICADO EN SDOR. PÉREZ ESQ. GUEMES DE SAN SALVADOR DE JUJUY - JUDICIAL - BASE \$ 233.705,00

Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ - Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 3 en **Expte. N° B-77794/01** - caratulado SUMARIO POR DIVISIÓN DE CONDOMINIO: PUENTEDURA ANTONIO C/LÓPEZ, MARCELINA CRISTINA, LÓPEZ, ANTONIO HUMBERTO, LÓPEZ, ALICIA CRISTINA Y PUENTEDURA, PEDRO CÉSAR, radicado en Stria. N° 5 a/c de la Prosecretaría Proc. MARTA J. B. de OSUNA comunica por tres veces que el día 23 de mayo de 2008, a horas 17,00 en Belgrano 566 sub-suelo Local 7, el Mart. Púb. Jud. FERNANDO F. LELLO - Mat. Prof. N° 16 - C.M.J. - venderá en pública subasta dinero de contado, comisión del martillero a/c del comp. y CON BASE de \$ 233.705,00 el inmueble urbano

edificado identificado como MATRÍCULA A-53735 - CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCIÓN 1, MANZANA 61, PARCELA 24, PADRÓN A-876, ubicado de frente a la calle Guemes N° 1102 al 1112 esquina Senador Pérez desde el N° 484 al 496, dentro de los siguientes límites y linderos: 14,85 m. de frente por igual c/fte por 20,00 m. de fondo en ambos costados, con una superficie total de 297,00 m2 y limita al N con Calle Guemes; al S con Lote 25; al E con Calle Senador Pérez y al O con Lote 23 B. El dominio se encuentra afectado por: As. 2 Emb. Prev. s/parte indivisa, por Of. del 8/5/02 del Juz. de 1° Inst. C. y C. Sec. 1 en Expte. B-86413/02 carat. PREPARA VÍA EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: VILLAFANE DE GRIOT, OLGA DEL VALLE C/BIERIG, MARCELO – PUENTEDURA PEDRO CÉSAR por \$ 4.480,27 más \$ 1.344 – Pres. N° 5053 del 14/5/02 – Reg. 15/5/02. En el As. 3 Emb. Prev. s/parte indivisa por Of. del 12/11/04 del Tribunal del Trabajo Sala II en Expte. B-125066/04 carat. TEJERINA OSCAR ALFREDO C/EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGAS NORTE SERVICIOS y PUENTEDURA PEDRO CÉSAR s/INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y OTROS RUBROS por \$ 99.884,02 más \$ 15.000,00 Pres. 15241 del 25/11/04 – Reg. 30/11/04. En el As. 4 Emb. Prev. s/parte indivisa, por Of. del 28/07/06 de la Cámara C. y C. Sala I en Expte. B-157187/06 carat. ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS Y DE BIENES GABINO MAMANÍ c/ CÉSAR PUENTEDURA por su hijo menor de edad VÍCTOR MANUEL PUENTEDURA – Pres. N° 10960 del 02/08/06 – Reg. 08/08/06. Se ordenó sobre el Titular 1.5. En el As. 5 Emb. Prev. s/parte indivisa por Of. del 04/08/06 del del Juz. de 1° Inst. C. y C. Sec. 3 – Sec. N° 5 en Expte. B-157297/06 carat. CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO EN EXPTE. MALLAGRAY ENRIQUE MIGUEL C/LÓPEZ MARCELINA C, LÓPEZ ALIDA C, LÓPEZ HUMBERTO A, PUENTEDURA PEDRO C. Pres. N° 11281 del 08/08/06 – Inc. Prov. 24/08/06, se ordenó sobre los titulares 1.1, 1.2., 1.3., y 1.5. En el As. 6 Emb. Prev. s/parte indivisa, por Of. del 8/11/06 del Juz. de 1° Inst. C. y C. N° 3 Sec. 5 en Expte. B-163544/06 carat. INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS: CORTE JORGE O C/MARCELINA CRISTINA LÓPEZ. ALIDA CRISTINA LÓPEZ. HUMBERTO ANTONIO LÓPEZ. PEDRO CÉSAR PUENTEDURA. BAILLO DE LÓPEZ MARCELINA (SUCESTORES) por \$ 3.090 más \$ 1.545 – Pres. N° 16406 del 10/11/06 – Reg. 14/11/06. En el As. 7 Emb. Prev. Por Of. del 20/11/06 del Juz. de 1° Inst. C. y C. N° 3 Sec. 5 en Expte. B-163442/06 carat. EMBARGO PREVENTIVO EN EXPTE. B-77794/01 PUENTEDURA ANTONIO EDUARDO C/BAILLO DE LÓPEZ MARCELINA (HEREDEROS) Pres. N° 17825 del 05/12/06 – Reg. 11/12/06. Se ordenó sobre Titulares 1.1 al 1.5. Los gravámenes detallados se cancelan con el producto de la subasta y el que compra lo hace libre de gravámenes. Según consta en acta de verificación de fojas 544 inmueble en la actualidad está ocupado por CARLOS CÉSAR CANTERO en Sdor. Pérez 494 en calidad de locatario. En Sdor. Pérez N° 484 por MARCELINA CRISTINA LÓPEZ sucesora. En el Local al lado del N° 484 por NOEMÍ LÓPEZ en calidad de comodataria gratuita y en Calle Guemes N° 1112 por SILVIA ADRIANA LÓPEZ y MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ hijas del sucesor ANTONIO HUMBERTO LÓPEZ. - SEÑA EN EL ACTO 20% MÁS COMISIÓN DE LEY 5%. Se han acreditado en autos, las deudas por impuestos, tasas y servicios que afectan al inmueble. Mayor información en las Oficinas del Martillero sitas en Belgrano 566 - Local 7 - subsuelo - Cel. 156-820099. Edictos en el B. Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, debiendo la última publicación ser realizada el mismo día de la subasta o el inmediato anterior. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de mayo de 2008

19/21/23 MAYO LIQ. N° 72122 \$ 17,70

**MARIO DANIEL CHILALI**

Martillero Público Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL SIN BASE, UN MOSTRADOR DE FORMICA, TRES MODULARES PARA EXHIBIDOR DE PAN, UNA BALANZA DE 10 Kg., UN LAVARROPA MARCA MARSHALL, UN FREZZER Y UNA EXHIBIDORA METALICA DE VIDRIO.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, Secretaria nro. 4, en el **Expte. nro. B-170443/2007** – EJECUTIVO: ROMAN CARRIZO, BETTY LEONOR c/ ARMELLA CLAUDIA DANIELA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO DANIEL CHILALI (MP 129) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base los siguientes bienes: 1) Un mostrador de formica color blanco con tres estantes, con gabinete inferior corredizo con espejo.- 2) Tres modulares color blanco para exhibidor de pan.- 3) Una lavarropa marca MARSHALL, color blanca Indst. Arg. modelo MII-5050, serie nro. 017.- 5) Un freezer, sin nro. ni marca visible, color blanco de 0,70 x

1,20 mts.- 6) Una exhibidora metálica con estantes de vidrio, sin nro. visible ni marca de 0,30 x 0,40 mts.- Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y libre de gravámenes.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizara en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua nro. 657 del Barrio Lujan – S.S. de Jujuy, el día 23 de Mayo del 2008, a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

S.S. DE JUJUY, 14 de Mayo del 2008.-

19/21/23 MAYO LIQ. N° 72897 \$ 25,70

**CARLOS A. VACA PETRELLI**

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

MAT. PROF. N° 6

JUDICIAL CON BASE: EL 50% INDIVISO DE 1 FINCA DE 10 HECTÁREAS TOTALMENTE DESMONTADAS, UBICADA EN CAMPO COLORADO, DISTRITO YUTO, DEPTO. LEDESMA, PROVINCIA DE JUJUY. BASE: \$3.223,00.-

S.S. Dr. ALBERTO R. ALFARO, Vocal Presidente de Trámite de la Cámara Civil y Comercial, SALA IV, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° A-29873/06**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS deducido por el Dr. GASTON JAVIER BAIGORRIA en el Expte. N° A-10648/00, caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL: CRISTIAN DANIEL DONATO Y MAXNORTH S.R.L. c/ JUAN TOCONAS LOPEZ", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES (\$3.223,00) que resulta el 50% de la Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles – Departamento Valuaciones (fjs.29), EL 50% INDIVISO DE 1 INMUEBLE RURAL, UBICADO EN CAMPO COLORADO, DISTRITO YUTO, DEPTO. LEDESMA, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: Circ. 1, Secc. 3, Parcela 26, Padrón E-15298, Matrícula E-18414. MEDIDAS Y LIMITES: 200 mts. de frente e igual contrafrente X 500 mts. de ambos costados lo que hace una superficie s/plano de 10 Hectáreas y son sus Linderos: al N.E.: parcelas 7; 8 y parte de parcela 6. Al N.O.: parcela 52. Al S.E.: camino y al S.O.: parcela 27. Las medidas y límites pueden ser consultados en Título e informe agregados al expte. El inmueble a subastarse registra los siguientes EMBARGOS: ASIENTO N° 2- EMBARGO PREVENTIVO: s/parte indivisa. Por of. de fecha 18/10/00 – Cámara C. y C.- Sala IV – San Pedro de Jujuy – Expte. N° A-10097/00, carat.: PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES: solicitado por CRISTIAN DONATO y MAXNORTH S.R.L.. ASIENTO N° 5- EMBARGO PREVENTIVO: s/parte indivisa. Por of. de fecha 15/02/05 – Cámara C. y C.- Sala IV – San Pedro de Jujuy – Expte. N° A-25169/04, carat.: PROCESO CAUTELAR – EMBARGO PREVENTIVO: JULIO CESAR PEREYRA c/ JUAN TEODORO TOCONAS – inscrip. Condicionada. ASIENTO N° 6- EMBARGO PREVENTIVO: s/parte indivisa. Por of. de fecha 15/02/05 – Cámara C. y C.- Sala IV – San Pedro de Jujuy – Expte. N° A-25169/04, carat.: PROCESO CAUTELAR – EMBARGO PREVENTIVO: JULIO CESAR PEREYRA c/ JUAN TEODORO TOCONAS. ASIENTO N° 7- REINSCRIPCION DE EMBARGO: Ref. As. 2, por of. de Set/05 – Cámara C. y C.- Sala IV – San Pedro de Jujuy – Expte. N° A-10097/00, carat.: PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES: solicitado por CRISTIAN DONATO y MAXNORTH S.R.L.. ESTADO DE OCUPACION: En el inmueble no viven personas ni existe construcción. El predio rural se encuentra totalmente desmontado conforme constancias de autos (fjs. 37/38). El inmueble posee DEUDA por Impuesto Inmobiliario por valor de \$2.489,70 al 08/11/2007, la que se cancela con el producido de la subasta. La Subasta se efectuará el día Viernes 23 de Mayo de 2008 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 30% como seña, más su comisión del 5%, el saldo deberá ser depositado cuando le sea requerido por el Sr. Juez. Los títulos de la propiedad se encuentran agregados en autos y podrán ser revisados en Secretaría. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 – Tel/fax 0388-4240128 o 0388-155811800 de San Salvador de Jujuy de 17 a 20 hs y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y 1 Diario local. SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Mayo de 2008 – Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO - PROSECRETARIO.-

19/21/23 MAYO LIQ. N° 72905 \$ 17,70

**JOSE LUIS ARTAZA**

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL CON BASE : \$ 418.000, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE URDIDINEA N° 334 BARRIO GORRITI, Y CON REDUCCION DESPUES DE VEINTICINCO MINUTOS DE ESPERA, DEL 25% O SEA

(\$ 313.500 ), DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, ”.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 8926/96**, caratulado: “SUCESORIO AB- INTESATATO FELIPE ACORIDO BARCENA Y LUISA JUÁREZ DE ACORIDO ”. Comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) y CON BASE DE PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 418.000 ) importe de la Tasación efectuada en autos ( Fs 407/425 ), EN CASO DE NO HABER OFERENTES CON UNA DISMINUCIÓN DE LA BASE EN UN 25% O SEA PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS ( \$ 313.500 ) DESPUÉS DE VEINTICINCO MINUTOS ( 25 min ) de espera, del siguiente Inmueble: 1- UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 2, MANZANA Me, PARCELA 14, PADRÓN A-8750, DOMINIO EN MATRICULA A- 29350-8750, CON UNA SUPERFICIE DE 335,00 m2, UBICADO EN CALLE URDIDINEA N° 334, DEL BARRIO VILLA GORRITI DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DPTO. Dr. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, el mismo se encuentra construido y ocupado, y sus medidas y limites pueden ser consultados en títulos, informes y planos agregados en autos, no registra gravamen, según informes de autos el mencionado inmueble no registra otro tipo de restricciones dominiales. El comprador adquiere el bien libre de gravámenes. La subasta se realizara con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el DIA 27 del mes de MAYO de 2008, a HORAS 18,00, en la sede del Colegio de Martillero de Jujuy, sito en calle Dávila esquina Araóz del Barrio Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. Condiciones Generales: El Martillero esta facultado a percibir hasta el (30%) del valor total de la venta mas la comisión del Martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a la oficina del Martillero sita en ARGANARAZ N° 41 OFICINA 07, de 17 a 20 hs. o llamar al Tel.: 156827615, el día de la subasta desde una hora antes en el domicilio mencionado y/o en Secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. S. S. de Jujuy, 20 de MAYO de 2008. PROCURADOR GUSTAVO M. IBARRA SECRETARIO.-

21/23/26 MAY LIQ. N° 72922 \$ 17,70

**CONCURSOS – QUIEBRAS**

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, en el **Expte. N°: B-178.138/07**, caratulado. “**Concurso por Agrupamiento:** CAFA S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S.”, hace saber la resolución de fojas 243 de autos: “San Salvador de Jujuy, 19 de Marzo de 2008.- I.- Atento al resultado del sorteo de síndicos realizado en Secretaría de Superintendencia según consta en Acta de fecha diecisiete de marzo de dos mil ocho, conforme lo previsto en el art. 14 inc. 3 de la L.Q.C. designase en la presente causa como síndico titular al C.P.N. ANA MARIA MILLAN, con domicilio en calle Walt Disney N° 27, B° Ciudad de Nieva, y como síndicos suplentes en primer lugar al C.P.N. ENRIQUE GABRIEL ABUD, con domicilio en Zorrilla de San Martín N° 1923 Alto Padilla y Suplente segundo al C.P.N. JOSE HORACIO SÁNCHEZ, con domicilio en Dr. Iriarte N° 510 B° Ciudad de Nieva, quienes deberán recibirse del cargo en el término de cinco días bajo apercibimiento de ley por ante la actuaria y cumplir su cometido conforme a derecho.- II.- Notifíquese art. 154 por cédula a los domicilios de los C.P.N. designados.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ, ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI – SECRETARIA.- A continuación se transcribe la siguiente resolución: “San Salvador de Jujuy, 05 de Mayo de 2008. I.- ....- Asimismo hágase saber también que el domicilio de la C.P.N. ANA MARIA MILLAN es en calle Belgrano N° 566 P. B., Local 18 y que atenderá en días hábiles de 17 a 20 hs.- II.- Notifíquese.- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ POR HABILITACION, ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI – SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 09 de Mayo de 2008.

16/19/21/23/26 MAY. LIQ. N° 72125 \$ 29,50.-

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

Dr. JOSÉ LUIS CARDERO – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-119.510/04**, caratulado: “EJECUCIÓN PRENDARIA: AUTOMOTORES PESADOS S.A. c/ BIERIG, ALCIDES – AGUILAR,

MARÍA C.”, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. PROVIDENCIA DE FS. 16: “San Salvador de Jujuy, 13 de Julio de 2.004, Por presentado el Dr. FERNANDO JOSÉ YECORA, por constituido domicilio legal y por parte, como apoderado de la firma AUTOMOTORES PESADOS S.A., a mérito de la copia de poder general para juicios que rola a fs. 2 de autos.- II) De conformidad con lo previsto por los arts. 472 y 478 y cc. Del C.P.C., librese mandamiento de pago y ejecución contra los accionados, Sres. ALCIDES MARCELO BIERIG y MARIA CRISTINA AGUILAR, por la suma de DOLARES NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CVOS. (US\$ 9.649,24), con mas la de Dólares: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (US\$2.895,-) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, ordenase el SECUESTRO de un automotor usado, marca Mercedes Benz, modelo L12115/48 del año 1.992, tipo camión tractor, motor marca Mercedes Benz N° A01081, chasis marca Mercedes Benz N° 384007-12-096223, Dominio WTV-940, designándose depositario judicial al Martillero Luis Gerardo Mallagray y/o la persona que este designe, quedando facultado para correr con el diligenciamiento del presente, como así también denunciar domicilio donde se encuentre dicho bien y proveer los medios de movilidad necesarios. III) A tal fin librese el correspondiente mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades inherentes del caso, pudiendo efectuar la medida en el domicilio del deudor o en el lugar en donde se encuentre, inclusive en la vía pública y en poder de quien se encuentre el mismo. IV) Cíteselos de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de TRES DIAS para el primero de los nombrados y con más DOS DIAS en razón de la distancia, para la segunda de los nombrados, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. V) Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses pactados, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- VI) Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. Del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item. VII) Para el cumplimiento de lo ordenado comisionese al Sr. Oficial de Justicia y al Sr. Juez de Paz de Valle Grande, con las facultades inherentes al caso. VII) Notifíquese (art. 154 del C.P.C.) “. - San Salvador de Jujuy, 17 de Marzo de 2008.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 17 de Marzo de 2008.-

16/19/21 MAY. LIQ. N° 72890 \$ 17,70.-

El Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTA N° B-166.348/ 06** caratulado “ORDINARIO POR ESCRITURACIÓN: RUIZ ROCA ERWIN C/ TOLAY ISAAC PABLO” ha dictado la siguiente providencia: “San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre de 2006.- Por presentado el Dr. LUIS ENRIQUE GONZA, por constituido domicilio legal...De la demanda ordinaria interpuesta, córrase TRASLADO al ACCIONADO ISAAC PABLO TOLAY, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, para que la conteste dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.) Intímase al accionado para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores providencias y resoluciones - cualquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado...Notifíquese...” “SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Junio de 2.007.- Atento lo solicitado: procédase a notificar al demandado Sr. ISAAC PABLO TOLAY por EDICTOS el proveído de fs. 17, en el BOLETÍN OFICIAL y en un Diario Local, por tres veces en cinco días, sin agregados ni enmiendas en letra 7 b, de conformidad a lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C.- Notifíquese...”.- Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal – Ante mi Dra. OLGA IVACEVICH – Secretaria.- Publíquese en Boletín Oficial y un diario local tres veces por el término de 5 días.- San Salvador de Jujuy, 20 de Junio de 2.007.-

16/19/21 MAY. LIQ. N° 72891 \$ 17,70.-

DR. JORGE DANIEL ALSINA- VOCAL de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-115552/04-** “ORDINARIO...: ARTEAGA MIGUEL ANGEL C/ PRIMERA HILANDERÍA Y TEJ. JUJEÑA S.A. Y OTRO”, publíquese el siguiente Decreto: ORDENA: **DECRETO DE FOJAS 223:** “SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE MARZO DE 2008.- . . . Citase y Emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Matrícula A-62340. Padrón A-53853, Circunscripción 1, Sección 16, Parcela B-2044, ubicado en Avenida Bolivia N° 1664 – Barrio Los Huaiacos de San Salador



de Jujuy para que se presenten a estar a derecho en el término de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia bajo apercibimiento de darle por decaído de derecho para hacerlo si así no lo hiciere. Intímaseles para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de éste Tribunal bajo apercibimiento de notificarle las posteriores providencia y resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local de la Provincia de Jujuy por TRES VECES en CINCO DÍAS en letra 7b, sin agregados ni enmiendas.- SECRETARÍA, San Salvador de Jujuy, 31 DE MARZO DE 2.008.-

16/19/21 MAY. LIQ. N° 72884 \$ 17,70.-

DRA. BEATRIZ, JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-168828/07** Caratulado: “EJECUTIVO: PALUE SRL c/ BAEZ, MARÍA EUGENIA”, se hace saber a la SRA. BAEZ, MARÍA EUGENIA el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE MARZO DE 2006. Por presentada la DRA. MARÍA EUGENIA MARTÍN DI PIETRO, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de P.A.L.U.E. SRL a mérito de las copias de poder general que rola debidamente juramentada a fs. 4/5 de autos. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO a la demandada SRA. MARÍA EUGENIA BAEZ en los domicilios denunciados por la suma de \$320 que se reclama por capital, con más la suma de \$160 calculadas para acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante. Asimismo, cíteselos de REMATE para que dentro de los CINCO DÍAS de notificado, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrase TRaslado del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo antes señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por ministerio ley (art. 52 del C.P.C.). Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese art. 154 del C.P.C. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.- Se deja constancia que las copias para TRaslado de la demanda, se encuentran en Secretaria a su disposición.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE ABRIL DE 2008.-

16/19/21 MAY. LIQ. N° 72885 \$ 17,70.-

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N°0800-457-2007**, caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS-PROGRAMA DE REGULARIZACION Y ADJUDICACION DE TIERRA A LA POBLACION ABORIGEN JUJUY- RENDICION DE CUENTAS GENERAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.003 REF.: EXPTE. N°0248-025/07” y Agregados, hace saber que se ha dictado la Resolución N°338-S/II-2.008 que dispone: “San Salvador de Jujuy, 26 de Febrero de 2.008. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: ... ARTÍCULO 2°: ... ARTICULO 3°: Instaurar el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas en contra de los integrantes de la U.E.P. – PRATPAJ por el Ejercicio 2.003: ... SR. JORGE AUGUSTO PEREDA, a quienes se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$22.917,39) ... ARTÍCULO 4°: Correr vista de las presentes actuaciones a los presuntos responsables para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación, produzcan descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, caso contrario, se les dará por decaído el derecho dejado de usar, se tendrán por firmes las observaciones y se proseguirá el trámite de las actuaciones según su estado. ARTICULO 5°: ... ARTICULO 6°: NOTIFIQUESE. ... Fdo.: C.P.N. EDUARDO ROQUE ARNEDO y DR. PABLO LUIS LA VILLA. Ante mí Dra. NOEMI H.

FERNANDEZ, Secretaria de Actuación”. Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. San Salvador de Jujuy, Mayo 13 de 2.008.

19/21/23 MAYO LIQ. N° 72896 \$ 17,70

Dr. BEATRIZ J. GUTIERREZ – Juez por Habilitación de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-135150/05**, caratulado: “EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: CACERES DE VELARDE, ELSA C/CHOCOVAR ESTRADA, ROXANA PATRICIA DEL V.; LEON GONZÁLEZ, RUBEN; MARAZ, FRANCISCO ROMÁN”, hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: “San Salvador de Jujuy, 31 de agosto de 2005. Téngase por presentado a la Dra. Alicia del Rosario CHALABE, por parte a mérito de la fotocopia juramentada de poder que se adjunta a fs. 2/3, como apoderada de Elsa CACERES DE VELARDE, con el patrocinio letrado del Dr. Enzo Gustavo ROSAS. Por constituido domicilio. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 473, inc. 2° del C.P.C., cítese a los demandados Sra. Roxana Patricia del Valle CHOCOVAR ESTRADA, D.N.I. N° 21.634.859 y Sr. Rubén León GONZÁLEZ, D.N.I. N° 21.873.187, para que concurra ante este Juzgado, Secretaría N° 2, en el término de cinco días, contados a partir de su notificación, a los efectos de que manifieste si es o fue locatario y en caso afirmativo, exhiba el último recibo o indique el precio convenido y exprese la fecha de la desocupación...”. Fdo. JOSE LUIS CARDERO, Juez, ante mí Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, Secretaria a cargo. Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de Salta, tres veces en el término de cinco días.- Secretaría N° 2, Dra. MARTINA CARDARELLI.- San Salvador de Jujuy, 17 de Abril de 2.008.-

19/21/23 MAYO LIQ. N° 72909 \$ 17,70

Por la presente se hace saber que el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 8, Secretaria N°15del Centro Judicial San Pedro, en **Expte. N° A-31353/06** caratulado: “Divorcio Vincular: Laura Verónica Mansilla c/ Guillermo Roberto Rosales”, ha dictado el siguiente DECRETO: “San Pedro de Jujuy, 15 de abril de 2.008.- I.- Atento a lo peticionado y las constancias de autos, notifíquese el traslado de la demanda mediante edictos los que deberán ser confeccionados en Secretaria y publicados por la recurrente en Boletín Oficial y un Diario de circulación local TRES VECES en CINCO DÍAS.- II.- Hácese saber al accionado que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria.- III.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. Norberto A. Costamagna – Juez Habilitado. Ante mí: Dra. Nilda G. Yapura – Stria.- Es COPIA.- Decreto Inicial: “San Pedro de Jujuy, 18 de octubre de 2006.- I.- Por presentado el Dr. Leandro R. Salinas, Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, por constituido el domicilio legal y en el carácter invocado, en nombre y representación de Laura Verónica Mansilla, a mérito de la Carta Poder que presenta.- II.- De la demanda ordinaria precedente deducida por DIVORCIO VINCULAR, córrase traslado al demandado, con las copias respectivas, en el domicilio denunciado, para que la conteste en el término de QUINCE (15) DÍAS, bajo apercibimiento de dársele por contestada si así no lo hiciere. Art. 298 del C.P.Civil III... IV.- Intímese al demandado para que en el plazo antes señalado constituya domicilio legal dentro del radio de 3 km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley. Art. 52 del Item. IV.- Notifíquese.- Notificaciones en Secretaria: martes y jueves o el día siguiente hábil en caso de ser feriado. V.-...Fdo. Dr. Eduardo H. Conde Dra. Nilda G. Yapura – Stria. “ Es COPIA.- Publicaciones: TRES VECES EN CINCO DÍAS Ante mí: Dra. Nilda Graciela Yapura – Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 15 de abril de 2008.-

19/21/23 MAY. LIQ N° 72883 \$ 17,70.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DR. JORGE ACKERMAN- DOMICILIO LEGAL- Constituido- BELGRANO N° 1414- CIUDAD.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se notifico a usted que en el **Expte. 660-102-2006** y agr. Caratulado: “MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S/ INTERPONE RECURSO JERARQUICO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 53/2006 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL”.- El Sr. Ministro de Producción y Medio Ambiente C.P.N. HUGO RUBEN

TOBCHI ha dictado Resolución 38-PMA-2008 mediante la cual dispone: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de febrero de 2008.- **ARTICULO 1º:** Rechazase el RECURSO JERARQUICO interpuesto por el DR. JORGE ACKERMAN en el carácter de apoderado de la firma C.A.R.S.A. S.A.C.E.I. en contra de la Resolución N° 53- de Fecha 14 de Julio de 2006, dictada por la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial, por las razones expresadas en el exordio. En consecuencia ratificanse los términos de la misma...".- Firmado: C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI- MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE".- Dada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los doce días del mes de mayo de dos mil ocho.-

19/21/23/26/28 MAYO S/C

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
SR. JESÚS MONTERO- DOMICILIO LEGAL- LEON ESTE N° 566- B° SAN PEDRITO.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se notifico a usted que en el **Expte. 660-102-2006** y agr. Caratulado: "MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S/ INTERPONE RECURSO JERARQUICO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 53/2006 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL".- El Sr. Ministro de Producción y Medio Ambiente C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI ha dictado Resolución 38-PMA-2008 mediante la cual dispone: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de febrero de 2008.- **ARTICULO 1º:** Rechazase el RECURSO JERARQUICO interpuesto por el DR. JORGE ACKERMAN en el carácter de apoderado de la firma C.A.R.S.A. S.A.C.E.I. en contra de la Resolución N° 53- de Fecha 14 de Julio de 2006, dictada por la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial, por las razones expresadas en el exordio. En consecuencia ratificanse los términos de la misma...".- Firmado: C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI- MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE".- Dada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los doce días del mes de mayo de dos mil ocho.-

19/21/23/26/28 MAYO S/C

EL Dr. JORGE EDUARDO MEYER Presidente de tramite de la Vocalía N° 2 del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy, Secretaría a cargo de la Sra. LAURA CABALLERO, sito en Calle General Paz N° 625 de la ciudad de San salvador de Jujuy Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-170.783/07**, caratulado: "TENENCIA: SOTO, CARLOS BORROMEO p/ SOTO LUCAS CARLOS c/ CRUZ, TEOVALDA ISABEL", se le hace saber a la Sra. TEOVALDA ISABEL CRUZ, que en el Expediente de referencia se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Decreto de fs. 41: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Diciembre de 2007. Atento a las constancias de autos y lo solicitado a fs. 40 por el Dr. Llanes, notifíquese la providencia que ordena el traslado de la demanda de (Fs. 14) por medio de edictos que se publicara en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días (Art. 162 C. P. C). Asimismo, fijase nueva fecha de audiencia, a los mismos fines y efectos que la dispuesta fs. 14 y 24 para el día 5 del mes de JUNIO del año 2008 a hs. 9:00 ante este Tribunal de Familia, Vocálica N° 2 sito en Gral. Paz 625 Ciudad. Diligencias a cargo del solicitante.- Notifíquese Art. 155 C. P. C. Fdo. Dr. JORGE EDUARDO MEYER - JUEZ Ante mi, LAURA CABALLERO - SECRETARIA".- Decreto de fs. 14 "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Mayo de 2007.- Por presentado el Dr. ROGELIO LLANES, en nombre y representación del Sr. CARLOS BORROMEO SOTO por constituido domicilio legal y parte a mérito de la Carta Poder obrante a fs. 03.- Admítase la acción de tenencia, a favor del menor LUCAS CARLOS SOTO y désele el trámite del Art. 395 y s.s. del C. P. C.- Por ofrecida la prueba, agréguese y téngase presente.- Cítese a las partes el día 23 de Mayo del año 2007 a hs. 10:30 ante este Tribunal de Familia Vocalía N° 2 sito en General Paz N° 625 Ciudad a la que deberá concurrir la demandada, Sra. TEOVALDA ISABEL CRUZ, a ejercitar su defensa provista de los documentos que posea y a indicar los demás medios de prueba de que intente valerse. Todo bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrán por ciertos los hechos afirmado por la actora. Hágase saber a la actora que en caso de incomparecencia injustificada, se le tendrá por desistida de la demanda.- Oportunamente dese intervención al Ministerio de Menores.- Envíese las presentes actuaciones a Mesa General de Entradas a fin de su correspondiente corrección en los datos de la demandada y toma de razón, según informe actuarial que antecede.- Notifíquese Art. 155 C. P. C Fdo. Dr. JORGE EDUARDO MEYER - JUEZ- Ante mi LAURA CABALLERO - SECRETARIA".- Decreto de fs. 24: "Proveyendo los escritos de fs.20/21, hágase lugar y fijase nueva fecha de audiencia, como se solicita a fs. 18, a los mismos fines y efectos que la dispuesta a fs. 14. para el día 20 del mes de diciembre del año 2007, a hs. 8:30 ante

este Tribunal de Familia Vocálica N° 2 sito en Gral. Paz 625 Ciudad y notifíquese a la demandada como se pide.- Notifíquese Art.155 C. P. C Fdo. Dr. JORGE EDUARDO MEYER - JUEZ - ante mi LAURA CABALLERO - SECRETARIA -".  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Abril de 2008.-

21/23/26 MAYO LIQ. N° 72911 \$ 17,70

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY- JEFATURA AREA SUMARIOS-**

ACTUACIONES SUMARIAS ADMINISTRATIVAS POR INFRACCIÓN AL ART. 15 INC. Z AGRAVADA POR EL ARTICULO 40 INCISO D Y H DEL R.R.D.P., DERIVADAS DE ACTUACIONES JUDICIALES POR FALSA DENUNCIA CPN.... **SE CITA AL SARGENTO PASCUAL BALDERRRAMA LEGAJO Nro 11.039**, A PRESENTARSE EN EL AREA SUMARIOS DE UNIDAD REGIONAL UNO, SITO EN CALLE DR. PADILLA N° 545 DEL B° CIUDAD DE NIEVA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DENTRO DE LAS 48 HORAS DE SU NOTIFICACION, A LOS EFECTOS DE HACERLE CONOCER CAUSA DE IMPUTACION Y RECEPCION DE DECLARACION INDAGATORIA ADMINISTRATIVA, CONFORME LAS PREVISIONES DE LOS ARTICULOS 47, 50 Y SIGUIENTES DEL R.N.S.A., SI NO COMPARECIERE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO, SIN CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, VENCIDO EL MISMO SE DEJARA CONSTANCIA DE SU INCOMPARENCIA Y SE CONTINUARA CON EL TRAMITE DEL SUMARIO, PREVIO DECLARACION DE SU REBELDIA, CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 48 DEL CITADO CUERPO LEGAL".

Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.  
San Salvador de Jujuy, 13 de mayo de 2008.-

21/23/26 MAY. LIQ. N° 72915 \$ 17,70.-

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° Uno de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° **111/08**, caratulado: "GARAY, Gustavo Juan Bautista; SOSA PATRON, Alejandro Guillermo (N.H.) p.s.a. de Robo; CORZO, Flavio Ariel p.s.a. de partícipe necesario del delito de Robo - Loc. de Yala"; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido ALEJANDRO GUILLERMO SOSA PATRON, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: ///Salvador de Jujuy, 13 de Mayo de 2008.- Atento a las constancias de autos, cítese al instado ALEJANDRO GUILLERMO SOSA PATRON, argentino, D.N.I. N° 29.527.815, hijo de Alejandro Alberto Sosa y de Elsa Patrón; a efectos de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparecencia sin causa justificada (Art. 140 y 151 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo: JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO -JUEZ, por ante mí, Dr. GASTON MERCAU -SECRETARIO".-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.  
SECRETARIA N° 2, 19 de Mayo de 2.008.-

21/23/26 MAY. S/C

**EDICTOS DE CITACION**

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Samman en el **Expte N° 9031/05** caratulado "CANCHI LUIS; BARRO JOSE RUBEN y CALIZAYA ANGEL RUBEN p.s.a HURTO CALIFICADO - LDOR. GRAL. SAN MARTIN.- Se cita, llama y emplaza al inculpado CALISAYA ANGEL RUBEN, de 35 años de edad, argentino, soltero, D.N.I. N° 24.511.128, nacido el 09/08/71 en Ledesma, Pcia de Jujuy, hijo de Isidoro Calizaya y de Victoria Delgadillo, con último domicilio en Avenida Bolivia N°1828 Barrio Huayco de la ciudad de San Salvador de Jujuy, (Pcia de Jujuy) (art. 151 inc. 3° del C. P. Penal), para que se presente ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 6 Secretaría N° 12 a los efectos que se le harán conocer, dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente Edicto (Art. 140 del C.P. Penal), que se hará por TRES VECES en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlos REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 151 del C.P. Penal).-  
SIN CARGO - EXIMIDO - ART. 6° - ACORDADA 15/89  
JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL N° 6 SECRETARIA N° 12, 24 DE ABRIL DE 2008.-

16/19/21 MAY. S/C.-

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Samman en el **Expte N° 3.196/00** caratulado " LOPEZ, CARLOS ALBERTO p.s.a TENTATIVA DE HOMICIDIO.- SAN PEDRO.- Se cita , llama y emplaza al inculpado LOPEZ, CARLOS ALBERTO, (a) "EL PETISO" o "PORTENO", de 29 años de edad, argentino, soltero, alfabeto D.N.I. N° 26.692.290, nacido el 28/06/78 en Gonzalo Catan , Pcia de Buenos Aires, hijo de Pedro Simón López y de María Esperanza Vázquez , estatura aprox. 1,60 mts, contextura física robusta sin ser gordo, cabello negro ondulado corto, cejas poblada, como característica particular un TATUAJE "UNA ESTRELLA", de aproximadamente tres centímetros visible en una mejilla, como así también usa arito, abundante bello en pecho y espalda (art. 151 inc. 3° del C. P. Penal), para que se presente ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 6 Secretaría N° 12 a los efectos que se le harán conocer, dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente Edicto (Art. 140 del C.P. Penal), que se hará por TRES VECES en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlos REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 151 del C.P. Penal ).- SIN CARGO EXIMIDO ART. 6° ACORDADA 15/89.- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 6 SECRETARÍA N° 12, 28 DE ABRIL DE 2.008.-

16/19/21 MAY. S/C.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N°3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 728/05**, caratulada: "ZAMUDIO MIGUEL ANGEL, NUÑEZ ALBERTO y RECALDE MIGUEL CESAR p.s.a. ESTAFA Y DEPOSITARIO INFIEL- ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al imputado ALBERTO NUÑEZ, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: ////"SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de mayo del 2.008.- ... RESUELVE: I°)- Citar por Edictos al imputado ALBERTO NUÑEZ, alias "Alberto Ibrahim", con último domicilio conocido en Avenida Alte. Brown N° 1250 de esta ciudad; demás datos personales se desconocen, para que se presenten a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- II°)- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley.- Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- Juez . Ante Mí: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR-Secretario".-  
**PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. SIN CARGO. SECRETARIA N° 6, Mayo 09 del 2.008.-**

16/19/21 MAY. S/C.-

JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en los autos Expte. N° **75/08**, caratulado: "GARAY, Gustavo Juan Bautista; SOSA PATRON, Alejandro Guillermo (N.H.) y VALLEJOS, Rodrigo Claudio Emilio p.s.a. de Robo en Poblado y en Banda con escalamiento; CORZO, Flavio Ariel p.s.a. de partícipe necesario del delito de Robo en poblado y en banda con escalamiento"; Sumario Policial N° 3075-G-08; **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a ALEJANDRO GUILLERMO SOSA PATRON, D.N.I. N° 29.527.815, hijo de Alejandro Alberto Sosa y de Elsa Patrón; a efectos de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE si dejare de hacerlo (Art. 140 y 151 del C.P.P.).- Publicación en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- SECRETARIA N° 2, Mayo 19 de 2.008.-

21/23/26 MAY. S/C

**EDICTOS SUCESORIOS**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don **CASTULO ACOSTA TASTACA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 07 de marzo de 2008.- Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Secretario.-

16/19/21 MAY. LIQ. N° 72887 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Doña **GLADYS DEL VALLE MELGAR.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 05 de mayo de 2008.- Dra. Lilian Inés Conde-Prosecretaria Técnico Judicial.-

16/19/21 MAY. LIQ. N° 72881 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LILIANA BEATRIZ CURA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: DRA PAULA TURK MATEO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de ABRIL de 2008.-

16/19/21 MAY. LIQ. N° 72886 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **Don AGUSTIN TARCAYA.-** SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 DE MAYO DE 2008.-

16/19/21 MAY. LIQ. N° 72888 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON GRAZIANO, JOSE ANGEL.-** Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Mayo 05 del 2008.- Secretaria N°1: DRA. MARIA JOSEFINA VERCELLONE. Stria.-

16/19/21 MAY. LIQ. N° 72889 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 179026/07, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO: ZELAYA, EULALIA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **ZELAYA, EULALIA D.N.I. N° 93.530.907;** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de octubre de 2.007.-

19/21/23 MAYO LIQ. N° 72892 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON CAYETANO CABRERA Y DE MARIA ELISA SALINAS Y/O MARIA SALINAS** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.- San Pedro de Jujuy, 26 de DICIEMBRE 2.007.-

19/21/23 MAYO LIQ. N° 72904 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **FIGUEROA MARIA ANGELICA** SECRETARIA: LIS. M. VALDECANTOS Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 DE FEBRERO DE 2.008.-

19/21/23 MAYO S/C

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **Don GUILLERMO CABANA**  
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA  
PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 24 DE ABRIL DE 2.008.-

19/21/23 MAYO LIQ. N° 72903 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Nestor Rubén Romero**.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
San Pedro de Jujuy, 15 de mayo de 2.008.- Dra. Lilian Inés Conde – Prosecretaria Técnico Judicial”.-

19/21/23 MAYO LIQ. N° 72910 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, de San Salvador de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. **HECTOR GUSTAVO MAMANI**.-  
Publíquense en el Boletín Oficial y en un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
San Salvador de Jujuy, 9 DE MAYO DE 2.008.-  
PROSECRETARIA: PROC. MARTA J.B. DE OSUNA

19/21/23 MAYO LIQ. N° 72906 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS herederos y/o acreedores de la causante **SRA. NELLY ISABEL DAVID**.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
San Salvador de Jujuy, 15 de mayo del 2.008.-  
PRO-SECRETARIA: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA

19/21/23 MAYO LIQ. N° 72901 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, SECRETARIA N° 4, CITA Y EMPLAZA a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **MARIA ISABEL ONTIVEROS, L.C. N° 5.329.234 y FAUSTO ONTIVEROS, L.E. N° 03.946.706**, a cuyo fin PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS. Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DE MAYO DE 2.006.-  
SECRETARIA A CARGO: Escribana SILVIA INES TABBIA.-

19/21/23 MAYO LIQ. N° 72893 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ISIDORA PELOC. D.N.I. N° 1.954.617**.-  
Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de mayo de 2008.-

21/23/26 MAYO LIQ. N° 72914 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ELVA JACINTA ZAMORANO**.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
San Salvador de Jujuy, 14 de Marzo de 2.008.-  
Secretaria: Dra. Paula Turk Mateo – Por Habilitación.-

21/23/26 MAYO LIQ. N° 72916 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ANGEL RODAS**.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Octubre de 2007.-  
Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO.-

21/23/26 MAYO LIQ. N° 72919 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. REYES LOPEZ LADISLAO**.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de ABRIL de 2008.-  
Pro-Secretaría: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

21/23/26 MAYO LIQ. N° 72912 \$ 17,70

Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 de la Provincia de Jujuy Sec. N° 6 , cita y emplaza a herederos y acreedores del **Sr. NESTOR ORLANDO MAURIN**, por el termino de Treinta días.- Publíquese edictos por tres veces en cinco días en el B. Oficial y diario local.- San Salvador de Jujuy, mayo 19 de 2.008.-

21/23/26 MAY. LIQ. N° 72920 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **ANGEL FERNANDEZ**.-  
Secretaría: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS  
San Salvador de Jujuy, 08 de Febrero del 2008

21/23/26 MAY. LIQ. N° 72923 \$ 17,70

Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N°2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **QUINTIN JUSTINO BARRO IBAÑEZ y/o QUINTIN JUSTINO IBAÑEZ y/o QUINTIN IBAÑEZ, L.E. 7.271.320**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de MARZO de2.008.-  
SECRETARIA A CARGO: Escribana SILVIA INES TABBIA.-

21/23/26 MAY. LIQ. N° 72921 \$ 17,70

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 - SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 185130/08, caratulado: SUCESORIO AB – INTESATTO DE: OVANDO DE CALLE, GERTRUDIS O OVANDO DE CALLE, GERTRUDES”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **GERTRUDIS OVANDO DE CALLE O GERTRUDES OVANDO DE CALLE**.-  
Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-  
San Salvador de Jujuy, 5 de mayo de2.008.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

21/23/26 MAY. LIQ. N° 72925 \$ 17,70

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS e HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **OLVER BONIFACIO BRAVO SORAIRE**  
PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL  
SAN PEDRO DE JUJUY, 25 DE ABRIL DE 2.008.-  
ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA.-

21/23/26 MAY. LIQ. N° 72926 \$ 17,70